

**CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4424/OC-CO
PROGRAMA COLOMBIA SOSTENIBLE**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Objeto: “Prestar apoyo en la implementación y consolidación de las actividades relacionadas con las adquisiciones y procesos de convocatorias que realice la Unidad Técnica de Coordinación UTC del Préstamo 4424/OC-CO y en las cooperaciones técnicas y convenios de financiamiento no reembolsables financiadas por el BID, donde el Fondo Colombia en Paz (FCP) ejerza como organismo executor y que sean asignadas a la UTC” (Indicador OBP **CO-L1166-P88647**)

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Fondo Colombia en Paz (FCP) fue creado el 27 de abril del 2017 por el Gobierno mediante el Decreto 691 de 2017, constituyéndose como un patrimonio autónomo con régimen privado del DAPRE que sirve como el principal instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de los recursos previstos para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera firmado entre el Gobierno y las FARC en noviembre de 2016, y dentro del cual se enmarca el Programa Colombia Sostenible.

Ahora bien, con el propósito de financiar parcialmente el Programa Colombia Sostenible, el país firmó el Contrato de Préstamo 4424/OC-CO con el objeto de promover la sostenibilidad ambiental y socioeconómica en los municipios priorizados por el proyecto, restaurar y proteger el capital natural, mejorar los ingresos de la población rural beneficiaria y fortalecer las capacidades técnicas de los actores locales y regionales involucrados para la estructuración de subproyectos.

El presupuesto total del Préstamo es de US\$ 100 millones y tiene previsto como plazo para el último desembolso el 26 de febrero de 2025. Su administración y seguimiento están a cargo del DAPRE, el cual orienta la ejecución y articula a los actores del Programa en procura del cumplimiento de los objetivos del mismo.

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Préstamo 4424/OC-CO y en su Reglamento Operativo, se requiere un equipo de profesionales y de apoyos técnicos que, bajo la figura de Unidad Técnica de Coordinación (UTC), desde diferentes disciplinas apoye las actividades necesarias para la ejecución del Préstamo.

Por otra parte, el 26 de septiembre de 2016 el BID aprobó la creación de El Fondo Colombia Sostenible, un Fondo Fiduciario Multidonante previsto por un término de 15 años que se enmarca en las iniciativas del Gobierno de Colombia (GOC) llamadas “Fondo Colombia en Paz (FCP)” y “Colombia Sostenible”. Tiene como objetivo apoyar proyectos y programas encaminados a maximizar los dividendos ambientales, económicos y sociales de la paz en Colombia, principalmente en los territorios afectados por el conflicto armado, razón por la cual el FCP tiene a su cargo la ejecución de algunas cooperaciones y convenios no reembolsables firmados con el BID que requieren acompañamiento por parte del equipo de la UTC.

En este marco, a partir de la apertura de la Convocatoria N° 01 de 2019, en donde se recibieron 757 perfiles de proyectos, se logró la estructuración de 69 proyectos en 2020, que pasaron a la fase 1 de implementación. Durante el 2021 se llevó a cabo la estructuración de la segunda fase conformada por 133 proyectos, de los cuales 126 ya se contrataron en lo que va corrido del 2022.

Este panorama permite establecer que el Programa ha alcanzado unos avances significativos en el cumplimiento de sus metas, pero además que se encuentra en el momento más estratégico de su

evolución, pues los proyectos de la primera fase están en marcha, algunos incluso finalizando, y los de la segunda fase en plena ejecución.

De este modo el Programa ya no se enfoca en la preparación y puesta en marcha de los proyectos, sino en la ejecución de los mismos, en el cierre de algunos y en la preparación de los retos que se deben enfrentar para cumplir con los objetivos establecidos, como el alistamiento de la tercera fase de implementación de 20 proyectos y la consolidación de las actividades de los cerca de 200 proyectos que se vienen ejecutando.

Valga terminar señalando que la Fase III tiene por objeto completar las metas establecidas en el PMR y el CONPES 3901, que aprueba la operación, y que la tarea principal del equipo es acompañar los proyectos, resolver con las EEE los problemas de la ejecución y manejar los riesgos propios de una intervención con más de 200 ejecutores.

Ahora bien, la atención de los proyectos de la primera fase, la ejecución de las contrataciones de los componentes 3 y 4 de la operación, la puesta en marcha de los procesos de la segunda fase, las actividades de cierre de la Línea 13, así como la entrada en vigor de la Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/CM-18459-CO “Proyecto Apoyo a la Gestión de la Unidad Técnica de Coordinación” y del Convenio de Financiamiento No Reembolsable para Inversión No. GRT/CM-18495-CO, junto con las modificaciones, prórrogas y adiciones de sus contrataciones derivadas, han representado un aumento considerable en las actividades relacionadas con las adquisiciones, pues de cada una de estas operaciones derivan una serie de procesos con diferentes grados de complejidad que exigen un manejo cuidadoso de los mismos.

Teniendo en cuenta que de los procesos de contratación y del acompañamiento de sus ejecuciones depende en buena medida el éxito de los diferentes proyectos, y que las actividades y responsabilidades del especialista de adquisiciones han aumentado de manera significativa y seguirán aumentando especialmente con ocasión de las adiciones por inflación y la tercera fase de estructuración de proyectos, se hace necesaria la contratación de un profesional que preste su apoyo al especialista de adquisiciones.

2. CARGO

Apoyo al Especialista de Adquisiciones de la Unidad Técnica de Coordinación

3. OBJETO DE LA CONSULTORÍA

Prestar apoyo en la implementación y consolidación de las actividades relacionadas con las adquisiciones y procesos de convocatorias que realice la Unidad Técnica de Coordinación UTC del Préstamo 4424/OC-CO y en las cooperaciones técnicas y convenios de financiamiento no reembolsables financiadas por el BID, donde el Fondo Colombia en Paz (FCP) ejerza como organismo ejecutor y que sean asignadas a la UTC.

4. ACTIVIDADES

Para cumplir con estos Términos de Referencia, el CONSULTOR trabajará estrechamente con el Especialista de Adquisiciones, los integrantes de la Unidad Técnica de Coordinación (UTC), el equipo del BID y las demás entidades que hacen parte de *Colombia Sostenible*. Las actividades previstas incluyen:

1. Propender por la adecuada ejecución de las estrategias que en materia de adquisiciones se planteen por parte del Especialista encargado del tema.
2. Prestar apoyo para el adecuado desarrollo de los procesos de contratación en el marco del Manual de Contrataciones (o el documento equivalente) del Fondo Colombia en Paz y la sección particular dedicada al Préstamo y los recursos de donación que provienen del FCS.

3. En el Préstamo: apoyar en la elaboración de los diferentes documentos para la gestión integrada del Préstamo, tales como Plan de Ejecución Plurianual- PEP, Plan Operativo Anual - POA, plan de desembolsos, entre otros.
4. En el Fondo: apoyar en la elaboración de los diferentes documentos para la gestión integrada del Fondo tales como Plan Operativo Anual - POA, plan de desembolsos, entre otros.
5. Prestar apoyo para la elaboración de los documentos necesarios para la selección y contratación de las adquisiciones y de las convocatorias del Préstamo y el FCS, tales como publicaciones, pliegos, adendas y documentos de aclaración, entre otros.
6. Apoyar el proceso de envío y administración de información al Banco, relacionada con los procesos de adquisiciones y de convocatorias, especialmente mediante la gestión de la plataforma OBP o de la que se disponga por parte del BID.
7. Prestar apoyo en la organización documental de las carpetas que se produzcan como resultado de los diferentes procesos que se adelanten.
8. Hacer seguimiento a la ejecución de los contratos que deriven del Préstamo, y apoyar el proceso de terminación y liquidación de los mismos.
9. Prestar apoyo en el manejo y custodia de la documentación de adquisiciones y convocatorias financiados parcial o totalmente por el Préstamo y por el FCS.
10. Prestar apoyo en la elaboración de actas, presentaciones, comunicaciones, notificaciones, revisión documental, informes y demás soportes relacionados con los procesos de adquisiciones que se lleven a cabo con recursos del Préstamo o del Fondo Colombia Sostenible.
11. Todas las demás actividades necesarias para el logro de los objetivos del Proyecto/programa que defina el Especialista de Adquisiciones y la Coordinación de la UTC.

5. TIPO DE CONTRATACIÓN

Consultor Individual de origen nacional y/o residente en Colombia.

6. VALOR DE LA CONSULTORÍA

El valor de la Consultoría se estima en **NOVENTA MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$90'098.400)** incluidos todos los impuestos y gastos necesarios para la ejecución del contrato, salvo el IVA, el cual se deberá adicionar en caso de que el consultor sea responsable de IVA. Se pagarán doce (12) mensualidades iguales vencidas, cada una por **SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$7.508.200)** incluidos todos los impuestos, salvo el IVA, previa entrega del informe de actividades y recibo a satisfacción del supervisor del contrato, así como del comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión y ARL.

7. CALIFICACIONES DEL CONSULTOR

Formación académica: Título profesional en Derecho.

Experiencia general: Mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional demostrada relacionada con apoyo en la ejecución de programas o proyectos de entidades públicas o privadas.

Experiencia Específica: Mínimo dos (2) años de experiencia profesional relacionada con: Gestión de adquisiciones y/o contrataciones y/o compras, elaboración y manejo de documentos relacionados con contratación (elaboración de actas, informes, comunicaciones, presentaciones y/o revisión de documental, entre otros).

8. PRODUCTOS DEL CONSULTOR

Un informe mensual indicando las actividades realizadas en el periodo y que respondan a las obligaciones establecidas en el contrato.

En caso de terminación anticipada del contrato, es prerequisite para el pago además del producto para el periodo respectivo, la entrega de un informe final al Supervisor del contrato, acompañado de ser necesario de las tareas pendientes y archivos en medio magnético y/o físico.

Todos los entregables antes relacionados deben contar con la aprobación del Supervisor designado del Contrato.

Sí a juicio del Supervisor del Contrato existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones quedaban hacerse al informe y/o producto establecido como obligación del Consultor, éste tendrá que realizarlas, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del Supervisor se considerará entregado en debida forma.

9. UBICACIÓN

La sede principal del Apoyo de Adquisiciones del Programa/Proyecto será la ciudad de Bogotá, pudiendo temporalmente desplazarse en el área de intervención del programa cuando el cumplimiento de sus obligaciones lo requiera.

10. SELECCIÓN

Los criterios para considerar en la selección de los candidatos que reúnan las competencias y el perfil requerido (calificaciones mínimas), serán los que se presentan a continuación:

Previa publicación de los términos de referencia durante un tiempo prudencial, se hará entrevista a los candidatos que manifiesten interés para seleccionar dentro de éstos a quienes cumplan en términos generales con las mejores condiciones para conformar una lista corta. Los candidatos que conformen la lista corta serán evaluados bajo el siguiente esquema:

CRITERIOS	PUNTOS	PUNTAJE MAX
1. Formación Académica adicional		10
Especialización relacionada con gestión, gerencia, administración de proyectos o afines	10	
2. Experiencia General adicional		35
Entre 4 y 6 años	20	
Mas de 6 años	35	
3. Experiencia Específica adicional		45
Entre 2 y 4 años	30	
Más de 4 años	45	
4. Prueba de capacidades		10
Resultados insatisfactorios	0	
Resultados regulares	5	
Resultados satisfactorios	10	
TOTAL		100

Nota: El puntaje mínimo para ser considerado es de 60 puntos y lo conforman: la Formación Académica Mínima, la Experiencia general y específica y la prueba de capacidades.

Criterio de desempate:

En caso de empate prevalecerá quien obtenga el mayor puntaje en la prueba de capacidades, si persiste, quien acredite la mayor experiencia específica, si persiste, a quien acredite las más altas calificaciones académicas.



11. MECANISMO DE CONTRATACIÓN Y DE PAGO – CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA

El contrato tendrá una duración de doce (12) meses, que podrán renovarse sujetos a evaluación satisfactoria de desempeño. El Consultor firmará un contrato estándar que se utiliza para la contratación de personas naturales en proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo y se sujetará a todas las condiciones previstas en este instrumento sin excepción.

12. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

La coordinación y seguimiento estará a cargo de la Coordinadora de la Unidad Técnica de *Colombia Sostenible*.

13. PRESENTACIÓN DE HOJAS DE VIDA

De estar interesados, los candidatos deberán presentar su hoja de vida al correo electrónico: adquisiciones.colombiasostenible@fondocolombiaenpaz.gov.co, a más tardar el **VIERNES VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE de 2022 a las 17:00 p.m. (hora local)**.